

TESTIMONIO

YO, **FULANO DE TAL**, mayor de edad, estatus civil, ocupación y vecino de _____, Puerto Rico, bajo juramento DECLARO:

PRIMERO: Que mis circunstancias personales son las antes indicadas.

SEGUNDO: Que alcancé la mayoría de edad por virtud de la Ley Número 289 de 1 de septiembre de 2000.

TERCERO: Que a tenor con el Artículo 2 de la Ley Número 59 de 18 de julio de 2001, para mantener dicha mayoría de edad, bajo el más solemne juramento, libre y voluntariamente, declaro que deseo conservar la mayoría de edad alcancé por virtud de la Ley Número 289 antes indicada, por lo que deseo y acepto que se me considere como persona mayor de edad para todos los fines legales sin excepción alguna.

CUARTO: Que para cumplir con los requisitos de la Ley Número 289 antes indicada, hago esta declaración para que el Director del Registro Demográfico de Puerto Rico certifique y acredite mi mayoría de edad y lo haga constar en el Registro correspondiente.

QUINTO: Que lo antes expresado es la verdad y nada más que la verdad.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, suscribo el presente Testimonio en la ciudad de _____, Puerto Rico, hoy día _____ de _____ de 2015.

FULANO DE TAL
Declarante

TESTIMONIO NÚM. _____

Reconocido y suscrito ante mí por don Fulano de Tal, de las circunstancias personales antes expresadas y a quien DOY FE de haber identificado mediante la licencia de conducir vehículos de motor número _____, en _____, Puerto Rico, hoy ____ de _____ de 2015.

CUCUFATO LAMBESTOY FUERTES
NOTARIO PÚBLICO

EJERCICIO DE PRODUCCIÓN #1

TESTIMONIO SOBRE LICENCIA DE CONDUCIR EXTRAVIADA

Instrucciones: A continuación se presenta un texto semiordenado de un testimonio. Prepare el documento en papel legal sin rayar, compareciendo usted como declarante con sus circunstancias personales. Utilice como guía el modelo de la *Figura 1.1*. Autenticará el documento la notaria pública, Marisela Cátala Díaz. La fecha será la que provee el ejercicio, excepto el año que será el actual. Coteje el documento y corrija cualquier error antes de imprimirlo.

Nota: Aplique las recomendaciones presentadas en las páginas 29-31 para guardar los documentos notariales en su disco de trabajos.

TESTIMONIO / YO, [su nombre], mayor de edad, [su estado civil], [su ocupación] y [vecindad], bajo el más formal juramento DECLARO: PRIMERO: Que mi nombre y demás circunstancias personales son las antes expresadas. SEGUNDO: Que el Departamento de Transportación y Obras Públicas expidió a mi favor la licencia de conducir vehículos de motor número 8919580. TERCERO: Que dicha licencia se me extravió y las gestiones que he hecho para conseguirla han resultado infructuosas. CUARTO: Que ésta no ha sido revocada por la Policía de Puerto Rico, ni suspendida por Tribunal de Justicia alguno. QUINTO: Que solicito del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico expida un duplicado de mi licencia de conducir vehículos de motor. Y PARA QUE ASÍ CONSTE, suscribo el presente Testimonio en la ciudad de Bayamón, Puerto Rico, a 5 de febrero de 20__ / Su nombre / Declarante / Testimonio Núm: 159 / Reconocido y suscrito ante mí, por [su nombre], de las circunstancias personales antes mencionadas, a quien DOY FE de haber identificado mediante su Tarjeta Electoral número xxxxx, mostrada libre y voluntariamente, en Bayamón, Puerto Rico, a 5 de febrero de 20__ / Notaria Pública

-----CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA-----

-----En la ciudad de San Juan, Puerto Rico, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil (20). -----

-----COMPARECEN-----

-----DE UNA PARTE Y COMO VENDEDORA: **RUTH SANTIAGO PÉREZ**, mayor de edad, soltera, enfermera y vecina de Río Piedras, Puerto Rico.-----

-----DE LA OTRA PARTE Y COMO COMPRADORES: **LUCIANO REYES RIVERA Y LYDIA CASANOVA RIVAS**, mayores de edad, casados entre sí, contable él, ama de casa ella y vecinos de Río Piedras, Puerto Rico.-----

-----Encontrándose en el libre disfrute y goce de sus derechos civiles, por la presente:-----

-----EXPONEN-----

-----PRIMERO: Que la parte Vendedora es dueña en pleno dominio de la siguiente propiedad: -----

-----RÚSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Piñas del término municipal de Toa Alta, Puerto Rico. Linda por el Norte, Sur y Oeste con terrenos de don Ángel Contreras y por el Este, con terrenos de don Jacobo Rivera. Tiene una cabida superficial de treinta (30) cuerdas equivalentes a siete (7) hectáreas, veinte (20) áreas y doce (12) centiáreas.-----

-----Dicha propiedad adolece de título inscrito en el Registro de la Propiedad.-----

-----ENAJENACIÓN-----

-----SEGUNDO: Que teniendo las partes comparecientes convenida entre sí la compraventa, enajenación y cesión de dicha propiedad, al efecto y por el presente otorgamiento la parte Vendedora vende, cede y traspasa a favor de la parte Compradora la propiedad antes descrita, con todos sus usos, acciones y derechos, por el convenido y ajustado precio de CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000).-----

-----La parte Vendedora recibe de manos de la parte Compradora la mencionada cantidad en moneda legal y corriente de los Estados Unidos de América y a cambio entra en la posesión de la propiedad sin otra formalidad que el presente otorgamiento.-----

-----TERCERO: La propiedad descrita en el Apartado Primero se encuentra libre de cargas y gravámenes.-----

-----ACEPTACIÓN-----

-----CUARTO: Los aquí comparecientes aceptan el presente otorgamiento por encontrarlo conforme a su voluntad.-----

-----EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato en la ciudad de Bayamón, Puerto Rico, a veinticinco (25) de abril del año dos mil (20).-----

← 4 E

RUTH SANTIAGO PÉREZ
Vendedora

← 4 E

LUCIANO REYES RIVERA
Comprador

← 4 E

LYDIA CASANOVA RIVAS
Compradora

← 3-4 E

TESTIMONIO NÚM: _____

-----Reconocido y suscrito ante mí, por Ruth Santiago Pérez, Luciano Reyes Rivera y Lydia Casanova Rivas, de las circunstancias personales antes expresadas, a quienes DOY FE de haberlos identificado mediante sus licencias de conducir vehículos de motor números 231039, 098726 y 57020, respectivamente, en San Juan, Puerto Rico, hoy 25 de abril de 20____.-----

← 4 E



NOTARIO PÚBLICO

-----CONTRATO DE ARRENDAMIENTO-----

--En la ciudad de Mayagüez, Puerto Rico, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil
(20__).

-----COMPARECEN-----

----COMO ARRENDADOR: **TOMÁS JUSINO BÁEZ**, mayor de edad, casado con Teresa Ocasio Pinto, comerciante y vecino de Mayagüez, Puerto Rico. -----

----COMO ARRENDATARIO: **JOSÉ ÁLVAREZ LÓPEZ**, mayor de edad, casado con Marta González Nieves, contador y vecino de Mayagüez, Puerto Rico.-----

----Las partes en este contrato libre y voluntariamente: -----

-----EXPONEN-----

----PRIMERO: Que el Arrendador es dueño de la siguiente propiedad:-----

----Oficina número doscientos veinticuatro (224) del Condominio Las Caobas, en la Avenida Dominico, número catorce (14), en Hato Rey, Puerto Rico. El edificio está constituido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Tiene un área de cuatrocientos setenta y cinco (475) pies cuadrados aproximadamente y tiene su entrada y salida hacia el Norte, por el pasillo común.-----

----SEGUNDO: Que las partes han convenido el arrendamiento de la propiedad anteriormente descrita y la llevan a efecto sujeto a las siguientes: -----

-----CLÁUSULAS Y CONDICIONES-----

----PRIMERO: El Arrendador cede y da en arrendamiento al Arrendatario y éste toma en arrendamiento el inmueble descrito anteriormente.-----

----SEGUNDO: El término del arrendamiento es por DOS AÑOS, contados a partir de la fecha del presente contrato. -----

----TERCERO: El Arrendatario pagará la suma de Quinientos Dólares (\$500) mensuales por concepto de canon de arrendamiento, efectuándose los pagos el primer día de cada mes.-----

----CUARTO: El Arrendatario deposita una fianza por la suma de Quinientos Dólares (\$500).-----

----QUINTO: La parte arrendataria no hará mejoras ni alteraciones de clase alguna al inmueble arrendado, sin el previo consentimiento por escrito del Arrendador y cuidará de la propiedad como un buen padre de familia.-----

-----SEXTO: Las alteraciones o mejoras de cualquier naturaleza que se hagan en el inmueble arrendado quedarán a beneficio del Arrendador, sin que éste tenga que pagar por ellas.-----

-----SÉPTIMO: El Arrendatario no podrá subarrendar, ceder o transferir la propiedad arrendada, ni cualquier interés en este contrato, en todo o en parte, sin el previo consentimiento por escrito del Arrendador.-----

-----OCTAVO: Los gastos de agua, luz, teléfono y otros servicios públicos que use el Arrendatario en el inmueble arrendado, serán sufragados por éste. Se compromete a pagar dichos servicios puntualmente, de manera que ningún cargo por los mismos pueda convertirse en un gravamen sobre la propiedad arrendada.-----

-----NOVENO: Las partes acuerdan que las reparaciones ordinarias de la propiedad causadas por el deterioro normal serán por cuenta del Arrendador. El Arrendatario será responsable por las reparaciones por concepto de daños causados por su culpa o negligencia.-----

-----DÉCIMO: De darse por terminado este contrato por cualquier violación de sus cláusulas o condiciones y si el Arrendador se viera obligado a entablar cualquier procedimiento judicial contra el Arrendatario para hacer valer sus derechos o para desalojarlo; todos los gastos, costas, desembolsos y honorarios de abogado que se incurran en el pleito serán por cuenta de la parte Arrendataria.-----

-----EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato en la ciudad de Mayagüez, Puerto Rico, a veinte (20) de mayo del año dos mil (20).-----

TOMÁS JUSINO BÁEZ
 Arrendador

JOSÉ ÁLVAREZ LÓPEZ
 Arrendatario

TESTIMONIO NÚM: _____

-----Reconocido y suscrito ante mí, por Tomás Jusino Báez y José Álvarez López, de las circunstancias personales antes expresadas, a quienes DOY FE de haberlos identificado mediante el pasaporte número 000345 y la licencia de conducir número 669978, respectivamente, en Mayagüez, Puerto Rico, a 20 de mayo de 20__ .-----

SELLO

 NOTARIO PÚBLICO